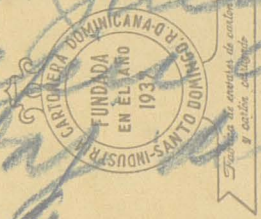


Sept 12/63

PROPIEDAD IDEIL

GOBIERNO DOMINICANO

Res. aprob. de los nombramientos diplomáticos exp. por el P.E. en favor del Lic. Noel Henriquez Sánchez, como Embaj. Est. y Plenipot. de la Rep. en Argentina, Odalis Ant. Cruz Ventura como Consejero de la Embaj. de la Rep. en Brasil; Alfredo Aleixades Hernández Díaz, como Consejero de la Embaj. de la Rep. en Argentina y Dr. Julio C. Estrella, como Consejero de la Legación de la Embaj. de la Rep. en los E. U. de A. —





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. 9192

Santo Domingo, D. N.

JUN. 12 1963

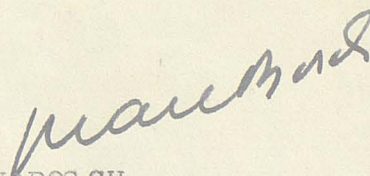
Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Pláceme informar a ese elevado Cuerpo de su digna Presidencia, que he nombrado a los señores Odalis Antonio Cruz Ventura y Alfredo Alcibiádes Hernández Díaz Consejeros de las Embajadas de la República en Brasil y Argentina, respectivamente.

De conformidad con las disposiciones de los artículos 101 inciso 2do. y 128 inciso 4to. de la Constitución de la República, me permito someter dichos nombramientos a la aprobación del Senado, por tratarse de cargos diplomáticos.

Dios, Patria y Libertad,



JUAN BOSCH,
Presidente de la República.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. 9392

Santo Domingo, D. N.

JUN. 18 1963

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Pláceme informar a ese elevado Cuerpo de su digna Presidencia, que he nombrado al Dr. Julio C. Estrella Consejero Económico de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

De conformidad con las disposiciones de los artículos 101 inciso 2do. y 128 inciso 4to. de la Constitución de la República, me permito someter dicho nombramiento a la aprobación del Senado, por tratarse de un cargo diplomático.

Dios, Patria y Libertad,

JUAN BOSCH,
Presidente de la República.-

Foto copiado

270

Santo Domingo,
26 de junio, 1963

Señor Profesor
Juan Bosch,
Presidente de la República,
Su Despacho

Ciudadano Presidente:

Pláceme avisarle recibo de sus Mensajes Números 9192, 9392 y 9977, fechados 12, 18 y 24 de junio en curso, respectivamente, por cuyo medio somete a la aprobación del Senado los nombramientos diplomáticos expedidos en favor de los señores: Lic. Noel Henríquez Sánchez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Argentina; Odalis Antonio Cruz Ventura, como Consejero de la Embajada de la República en Brasil; Alfredo Alcibíades Hernández Díaz, como Consejero de la Embajada de la República en Argentina; y Doctor Julio C. Estrella, como Consejero Económico de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

Me es grato remitirle adjunto la Resolución dictada por el Senado en su sesión de esta misma fecha, aprobatoria de los indicados nombramientos diplomáticos.

Muy respetuosamente,

JUAN CASASNOVAS GARRIDO
Presidente del Senado



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso segundo del artículo ciento uno de la Constitución de la República;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores: Lic. Noel Henríquez Sánchez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Argentina; Odalis Antonio Cruz Ventura, como Consejero de la Embajada de la República en Brasil; Alfredo Alcibiades Hernández Díez, como Consejero de la Embajada de la República en Argentina; y Doctor Julio C. Estrella, como Consejero Económico de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres; años 120 de la Independencia y 100 de la Restauración.

ANTONIO JAIME TATEM MEJIA
Secretario

JUAN CASASNOVAS GARRIDO
Presidente

TOMAS BOBADILLA
Secretario

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

2^a LEGISLATURA 1963

REGISTRADA AL N^o 66

del libro letra

No de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

de

votos escritos sin máquina a razón de dos espacios

Santo Domingo, República Dominicana

del 15 de Mayo de 1963

de las Oficinas del Senado



[Handwritten signature]